

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 29 ENE. 2014

DECRETO EXENTO N° 138 /

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Memorándum N° 47 de fecha 27 de Enero de 2014, de Sr. Mario Barragán Salgado, Secretario Municipal.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Asistir a Seminario de “Desarrollo Local”, desde el 03 al 08 de Febrero del presente año, en la ciudad de Puerto Varas.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **TM PRO GROUP CAPACITACIONES LTDA., R.U.T. 76.250.939-3**, el Seminario de “Desarrollo Local”, en el cual participaran los Señores Concejales; Sra. Margaret Molina Gallegos, Sr. Mauricio Jiménez Trincado y el Sr. Sergio Paredes Montoya. Por ser este el único Ofertante que emite dicha Capacitación.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-21-04-003-002-000, Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio, del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$ 1.140.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ALMENDRAS OPAGO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JSE/JAO/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE DE ANGOL(S)